

**ORDEN DEL DÍA
CORRESPONDIENTE A LA
SESIÓN SOLEMNE QUE SE
CELEBRARÁ POR EL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO FUNCIONANDO EN
PLENO, EL DÍA OCHO DE
AGOSTO DE DOS MIL
DIECINUEVE.**

Secretario: Se somete a consideración del Tribunal Pleno, el orden del día a que se sujetará esta sesión:

1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria desahogada el día cuatro de julio de dos mil diecinueve.

2.- Se da cuenta con el oficio s/n de fecha ocho de julio del presente año, signado por el Señor Magistrado José Octavio Pérez Nava, Magistrado integrante de la Tercera Sala en Materia Penal y de la Comisión para la Consolidación del Sistema Procesal Penal Acusatorio Adversarial, mediante el cual hace del conocimiento que fue invitado por la Oficina Internacional para el Desarrollo de Sistemas de Procuración de Justicia (OPDAT), del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América para participar, en su carácter de Magistrado de este Honorable Tribunal Superior de Justicia, al Curso Especializado en Redacción de Sentencias, que se llevó a cabo en San Juan, Puerto Rico, del quince al diecinueve de julio del presente año, coincidiendo con la primera semana del primer periodo vacacional del presente año, por lo que no afecta sus funciones jurisdiccionales. Asimismo, informa que todos los gastos que fueron erogados por dicho curso en el extranjero, fueron cubiertos por la Embajada de Estados Unidos de América en México. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

3.- Se da cuenta con el oficio ***** de fecha once de julio del presente año, signado por el Señor Magistrado Alberto Miranda Guerra, Presidente de la Segunda Sala en Materia Penal e integrante de la Comisión para la Consolidación del Sistema Procesal Penal Acusatorio Adversarial, mediante el cual hace del conocimiento que fue invitado por la Oficina Internacional para el Desarrollo de Sistemas de Procuración de Justicia (OPDAT), del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América para participar, en su carácter de Magistrado de este Honorable Tribunal Superior de Justicia, al Curso Especializado en Redacción de Sentencias, que se llevó a cabo en San Juan, Puerto Rico, del quince al diecinueve de julio del presente año, coincidiendo con la primera semana del primer periodo vacacional del presente año, por lo que sus funciones jurisdiccionales no se vieron interrumpidas. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

4.- Se da cuenta con el oficio ***** de fecha veintinueve de julio del presente año, signado por el Señor Magistrado Joel Daniel Baltazar Cruz, Presidente de la Primera Sala en Materia Penal y de la Primera Sala Unitaria de lo Penal, mediante el cual hace del conocimiento que fue invitado por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América para participar, en su carácter de Magistrado de este Honorable Tribunal Superior de Justicia, al Curso de Capacitación Jurídica Avanzado del Sistema Acusatorio (módulo II.B), que tendrá verificativo en San Juan, Puerto Rico, del veintiséis al treinta de agosto del presente año, por lo que solicita le sea concedida licencia con goce de sueldo para asistir a la misma, toda vez que refiere redundará en beneficio de la función que realiza como Magistrado de este Tribunal, al versar sobre el Sistema Procesal Acusatorio y encontrarse adscrito a órganos

jurisdiccionales que conocen de la materia penal. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

5.- Se hace del conocimiento de este órgano colegiado que mediante oficio *****, la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, remitió el acuerdo aprobado el día diez de julio del presente año, por la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que se concede licencia por tiempo indeterminado al Magistrado Ricardo Velázquez Cruz, por causa de servicio público al Estado, a partir del propio diez de julio del presente año. En consecuencia el Magistrado Héctor Sánchez Sánchez Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en estricto respeto al derecho fundamental contenido en el segundo párrafo del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial y a efecto de que el servicio de administración de justicia no se vea entorpecido, tomando en consideración que en sesión pública ordinaria celebrada el treinta de julio de dos mil nueve, la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tuvo a bien elegir a los Licenciados Ricardo Velázquez Cruz y María Emma Peralta Juárez como Magistrado Propietario y Suplente respectivamente, solicitó fuera comunicado si la segunda de las nombradas rindió protesta como Magistrada Suplente de este Tribunal y para el caso de que no le hubiere sido tomada la misma, en uso de la facultad prevista por la fracción XXIII del artículo 57 de la Constitución Local, se inicie el procedimiento correspondiente para tal efecto. Hecho lo anterior, el Tribunal en Pleno conforme a la fracción IV del artículo 19 y 183 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, estará en aptitud de llamar a la Licenciada María Emma Peralta Juárez, para que en su carácter de Magistrada Suplente sustituya al Magistrado Propietario Ricardo Velázquez Cruz, durante el tiempo que dure su licencia.

6.- En cumplimiento a lo acordado por este órgano colegiado en sesión ordinaria desahogada el día diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, se da cuenta con el informe de las actividades realizadas por la Comisión de Derechos Humanos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, presidida por la Señora Magistrada Marcela Martínez Morales.

7.- Se da cuenta con el oficio *****, signado por la Magistrada Marcela Martínez Morales, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el que remite los “Lineamientos a observar en asuntos judiciales que involucren a Niñas, Niños y Adolescentes en los procedimientos”, los cuales refiere, fueron aprobados por los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos que preside en la sesión ordinaria desahogada el día nueve de julio del presente año. Se informa que con anticipación debida fueron remitidos a los integrantes de este órgano colegiado los lineamientos en mención. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

8.- Se da cuenta con el escrito de fecha seis de agosto del año en curso, por medio del cual el Señor Magistrado Jorge Benito Cruz Bermúdez, en su carácter de Magistrado Propietario de este Tribunal adscrito a la Segunda Sala en Materia Penal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción II, 187, 189, 190, 193 y 196 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, solicita licencia sin goce de sueldo respecto del cargo que desempeña por el periodo comprendido del día lunes diecinueve al día viernes veintitrés de agosto del año en curso, a efecto de atender actividades relacionadas con el desarrollo personal y profesional de su Señora esposa. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

9.- Se da cuenta con el oficio número ***** por medio del cual el Señor Magistrado Joel Sánchez Roldán, Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, informa a este órgano colegiado que en el expediente de investigación número *****, se dictó un acuerdo de fecha catorce de junio del año en curso, que en su parte conducente dice:

“PRIMERO. Agréguese el oficio *****, emitido por el Licenciado Gerardo Guzmán Tenorio, Director Jurídico de Investigación y Consulta de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, al que se acompaña el acuerdo de diez de junio del año en curso, para que surta sus efectos legales.

SEGUNDO. Mediante atento oficio, comuníquese al Pleno del H. Tribunal Superior del Estado de Puebla, para su conocimiento y efectos procedentes, el presente acuerdo y el contenido del oficio y anexo de cuenta”.

Asimismo, se hace del conocimiento de este órgano colegiado que del acuerdo de fecha diez de junio del año en curso, al que se hace mención, se desprende en lo conducente, que se ordena dar vista con copia certificada del oficio ***** y anexos que al mismo fueron acompañados a la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero de ese Ente Fiscalizador, para que en ejercicio de sus atribuciones, valore lo correspondiente en materia de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018, en el tomo correspondiente al Poder Judicial del Estado de Puebla y determine en ejercicio de sus atribuciones lo procedente. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

10.- Se da cuenta con el oficio número ***** por medio del cual el Señor Magistrado Joel Sánchez Roldán, Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, informa a este órgano colegiado que en el expediente de investigación número *****, se dictó un acuerdo de fecha catorce de junio del año en curso, que en su parte conducente dice:

“PRIMERO.** Agréguese el oficio **, emitido por el Licenciado Gerardo Guzmán Tenorio, Director Jurídico de Investigación y Consulta de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, al que se acompaña el acuerdo de diez de junio del año en curso, para que surta sus efectos legales.*

***SEGUNDO.** Mediante atento oficio, comuníquese al Pleno del H. Tribunal Superior del Estado de Puebla, para su conocimiento y efectos procedentes, el presente acuerdo y el contenido del oficio y anexo de cuenta”.*

Asimismo, se hace del conocimiento de este órgano colegiado que del acuerdo de fecha diez de junio del año en curso, al que se hace mención, se desprende en lo conducente, que se ordena dar vista con copia certificada del oficio ***** y anexos que al mismo fueron acompañados a la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero de ese Ente Fiscalizador, para que en ejercicio de sus atribuciones, valore lo correspondiente en materia de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018, en el tomo correspondiente al Poder Judicial del Estado de Puebla y determine en ejercicio de sus atribuciones lo procedente. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

ASUNTOS GENERALES.